

De conformidad con lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3 Garantías en la Constitución de la Administración Pública, Subsección 1, del Decreto 1982 de 2015, y de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción y ejecución del respectivo contrato, el ICANH ha determinado la exigencia de las siguientes garantías:

1. Póliza de Cumplimiento
2. Póliza de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
3. Póliza de Calidad de los Bienes
4. Póliza de Calidad de Servicio